

ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Asamblea General-Sesión del 9 de mayo de 2002.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

2/2002

En San Vicente del Raspeig, siendo las trece horas y treinta minutos, del día nueve de mayo de dos mil dos, se reunieron en la Sede Social del Patronato, sita en C/.Denia núm.2-4, bajo la Presidencia del Sr.Jerónimo Jaime Antón Gosálbez, Vicepresidente del O.A.L., por ausencia de la Sra.Presidenta, Dña. Luisa Pastor Lillo, los vocales que se relacionan a continuación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, en primera convocatoria de la Asamblea General del Patronato Municipal de Deportes:

Don José Antonio Guijarro Sabater (PSOE).

Don José Luis Gosálbez de Cabo (EU-PV).

Don Rafael Juan Lillo Tormo (PP).

Doña Mercedes Medina Borlado (MIXTO).

Don Domingo Jesús Ramón Menargues.

Don Joaquín Gil Escobar.

Don José Manuel Ferrándiz Beviá.

Don Miguel Ángel Cuartero Díaz.

Doña Luisa Notario Peinado.

Don Francisco Galiano Fernández.

No asisten los vocales Don Rafael Joaquín López Fonseca ni Don Emilio González Rubio.

Actúa como Secretario Acctal el de la Corporación, Don Armando Etayo Alcalde.

Asisten igualmente la Sra. Interventora Delegada Doña Mª.Salvadora Zaragoza Sogorb y la Sra. Tesorera Doña Mª. Leonor Tomas Such.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente

ORDEN DEL DIA

- 1. APROBACIÓN DEL ACTA, EN BORRADOR, DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 2. DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE VOCAL ASAMBLEA GENERAL.
- 3. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001 DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.
- 4. APROBACIÓN CUENTAS GENERALES. ANUALIDAD 2001.
- 5. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Asamblea General-Sesión del 9 de mayo de 2002.

APROBACIÓN DEL ACTA EN BORRADOR DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior de fecha cuatro de marzo de dos mil dos.

2. DAR CUENTA MODIFICACIÓN DE VOCAL ASAMBLEA GENERAL

Se da cuenta del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 27 de febrero de 2002, que literalmente dice:

"4°. (RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y CONTRATACIÓN).- MODIFICACIÓN REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMO AUTÓNOMOS LOCALES.

Se da cuenta del escrito de fecha 7 de febrero (RE nº.1531), suscrito por el Portavoz del Grupo Municipal EU-PV, por el que comunica los cambios en los distintos órganos y entidades en los que tienen representación miembros de la Corporación.

Examinados los distintos órganos y visto lo dispuesto en los correspondientes estatutos de los organismos autónomos locales y la normativa reguladora de cada uno, el Pleno, por unanimidad **ACUERDA**

PRIMERO.- Modificar la designación como representantes del Ayuntamiento en las entidades que se indican, a los siguientes Concejales por el Grupo Municipal EU-PV:

ENTIDAD OAL CONSERVATORIO DE	<u>TITULAR</u>	SUPLENTE
OAL CONSERVATORIO DE MÚSICA Y DANZA	Juan Rodríguez Llopis	José Luis Gonsálvez de Cabo
OAL DEPORTES	José Luis Gonsálvez de Cabo	Juan Rodríguez Llopis
OAL JUBILADOS Y PENSIONISTAS	Juan Rodríguez Llopis	José Luis Gonsálvez de Cabo

La Asamblea General queda enterada.

3. DAR CUENTA DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001 DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

Se da cuenta del acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión celebrada el 18 de abril de 2002, que literalmente dice:

DEPORTES

9°. APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2001 DEL O.A.L. PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, en la que **EXPONE**:

Que ha sido confeccionada la Liquidación del Presupuesto del O.A.L."Patronato Municipal de Deportes", correspondiente al ejercicio de 2001, conforme al artículo 172, de la Ley 39/1988, de 28



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Asamblea General-Sesión del 9 de mayo de 2002.

de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de dicha Ley, en materia de presupuestos, e informada por la Sra.Interventora Delegada

Que la Base 37 de las de Ejecución del Presupuesto General establece "La liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos será aprobada por el Alcalde/Presidente, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre".

Que por Decreto de Alcaldesa-Presidenta núm.776/2002, de 27 de marzo, por el que se modifica la delegación de competencia de la Alcaldía a la Comisión de Gobierno, en el punto primero de su parte resolutiva, apartado 2.9 establece la delegación en dicho Órgano Colegiado la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento y Organismos Autónomos Locales, por ello, la Comisión de Gobierno, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Presupuesto de 2001, cuyo resumen es el siguiente:

RESULTADO PRESUPUESTARIO:

		Pesetas	
<i>I.</i> -	Derechos reconocidos netos(+)	166.617.767	
2	Obligaciones reconocidas netas(-)	155.343.672	
3	Resultado presupuestario (1-2)(-) Ajustes:	11.274.095	
4	Desviaciones positivas de financiación(-)	0	
5	Desviaciones negativas de financiación(+)	0	
6	Gastos financiados con remanente líquido de tesorería.(+)	16.351.533	
7	Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)	27.625.628	166.033,37 €

<u>REMANENTE DE TESORERÍA:</u>

<u>REMANENTE DE TESORERIA:</u>	
	Pesetas
1Deudores pendientes de cobro a fin de ejercicio(+)	21.050.000
-De presupuesto de ingresos (Ppto. Corriente)(+) 21.000.000	
-De presupuesto de ingresos (Ppto. Cerrados)(+)	
- De recursos de otros entes públicos(+) 0	
-De otras operaciones no presupuestarias (+) 50,000	
-Saldos de dudoso cobro(+) 0	
-Ingresos realizados pendientes de aplic. Definit. (-) 0	
	Pesetas
2 Acreedores pendientes de pago a fin de ejercicio(-)	5.183.384
-De presupuesto de gastos (ppto. corriente).(+) 451.932	
-De presupuesto de gastos (ppto. cerrado)(+) 210.000	
-De presupuesto de ingresos(+) 224.240	
-De otras operaciones no presupuestarias(+) 4.297.212	
-Pagos realizados ptes. de aplicación def(-)	

Fondos líquidos en la Tesorería en fin de ejercicio......(+)

16.609.414



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Asamblea General-Sesión del 9 de mayo de 2002.

	-Remanente de Tesorería Total		195.184,87 €
	Remanente de Tesorería Total		195.184,87 €
	afectada(-)	0	
3.	Remanente de Tesorería para gastos generales (1 – 2)	32.476.030	

SEGUNDO.- Que se de cuenta a la Asamblea General y al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, remitiéndose copia de la misma a la Delegación del Ministerio de Economía y Hacienda de la Provincia y de la Comunidad Autónoma

La Asamblea General, queda enterada

4. APROBACIÓN CUENTAS GENERALES. ANUALIDAD 2001.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L.Patronato Municipal de Deportes, en la que

EXPONE

PRIMERO.- Los artículos 189 y 190 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, determinan que:

"Las Entidades Locales, a la terminación del ejercicio presupuestario, formarán la Cuenta General que pondrá de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario"

- "1. La Cuenta General estará integrada por:
 - a) La de la propia Entidad.
 - b) La de los Organismos Autónomos.
 - c) Las de las Sociedades Mercantiles de capital integramente propiedad de las mismas.
- 2. Las cuentas a que se refieren las letras a) y b) del apartado anterior reflejarán la situación económico-financiera y patrimonial, los resultados económico-patrimoniales y la ejecución y Liquidación de los presupuestos.

Para las Entidades Locales con tratamiento contable simplificado, se establecerán modelos simplificados de cuentas que reflejarán, en todo caso, la situación financiera y la ejecución y Liquidación de los presupuestos.

- 3. Las cuentas a que se refiere el apartado 1.c) anterior serán, en todo caso, las que deban elaborarse de acuerdo con la normativa mercantil.
- 4. Las Entidades Locales unirán a la Cuenta General los estados integrados y consolidados de las distintas cuentas que determine el Pleno de la Corporación. ."

SEGUNDO.- El artículo 193 de la referida Ley 39/1988, determina,



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Asamblea General- Sesión del 9 de mayo de 2002.

- "1. Los Estados y Cuentas de la Entidad Local, serán rendidas por su Presidente antes del día 15 de mayo del ejercicio siguiente al que correspondan. Las de los Organismos Autónomos y Sociedades Mercantiles cuyo capital pertenezca integramente a aquélla, rendidas y propuestas inicialmente por los órganos competentes de los mismos, serán remitidas a la entidad local en el mismo plazo.
- 2. La Cuenta General formada por la Intervención será sometida antes del día 1 de junio a informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad Local, que estará constituida por miembros de los distintos grupos políticos integrantes de la Corporación.
- 3. La Cuenta General con el Informe de la Comisión Especial a que se refiere el apartado anterior será expuesta al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Examinados éstos por la Comisión Especial y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.
- 4. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día 1 de octubre.
- 5. Las Entidades Locales rendirán al Tribunal de Cuentas la Cuenta General debidamente aprobada."
 - TERCERO.- La Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de acuerdo con el artículo 13, apartado f) de sus Estatutos será confeccionada por la Comisión Ejecutiva y aprobada por la Asamblea General para someterla posteriormente al Pleno de la Corporación para su aprobación superior.
- CUARTO.- Previamente la Comisión Ejecutiva de este Organismo, habrá de dar su conformidad a la Cuenta General, correspondiente al ejercicio 2001 presentada por el Vicepresidente.
- QUINTO.- La Cuenta General con sus anexos, que se presenta a su aprobación está formada por:

<u>ESTADOS Y CUENTAS ANUALES:</u>

- 1. Balance de Situación.
- 2. Cuenta de Resultados.
- 3. Cuadro de Financiación anual.
- 4. Liquidación del Presupuesto.
- 5. Estado de los Compromisos de Gastos con cargo a ejercicios futuros.
- 6. Estado de Tesorería.
- 7. Estado de la Deuda.

ANEXOS A LOS ESTADOS ANUALES:

- 1. Balance de Comprobación.
- 2. Estado de Modificaciones de Crédito.
- 3. Estado de los Compromisos de Ingresos con cargo a Presupuestos Futuros.
- 4. Estado Remanente de Tesorería.
- 5. Estado de Situación y Movimientos de las operaciones no presupuestarias de Tesorería.
- 6. Estado de Situación y Movimientos de valores.



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Asamblea General-Sesión del 9 de mayo de 2002.

Dichos Estados y Anexos, se hallan debidamente justificados con los libros de Contabilidad.

Habiéndose dado conformidad, por la Comisión Ejecutiva en sesión celebrada el 2 de mayo de 2002, se PROPONE la Asamblea General con la por mayoria de ocho votos a favor y dos abstenciones (Sr Guijarro Sabater y el Sr. González Rubio),

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes correspondiente a 2001, en los resúmenes siguientes:

		Pesetas	Euros
1.	Remanente de Tesorería afectado a Gastos con financiación		
	afectada	0	0
	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	32.476.030	195.184,87
	Remanente de Tesorería TOTAL	32.476.030	195.184,87
2.	Resultado Presupuestario ajustado (superávit)	11.274.095	67.758,68
3.	Resultado del ejercicio (ganancias)	27.625.628	166.033,37
	TOTAL ACTIVIO		•
4.	TOTAL ACTIVO	155.054.945	931.898,99
	TOTAL PASIVO	155.094.945	931.898,99

SEGUNDO.- Someter la Cuenta General del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes a la Comisión Especial de Cuentas, como parte integrante de la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2001, para su dictamen y exposición al público por plazo de quince días, y ocho más, pudiendo los interesados presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

TERCERO.- La Cuenta General del Patronato Municipal de Deportes integrada dentro de la Cuenta General de la Entidad Local, acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación, para que, en su caso, pueda ser aprobada antes del día uno de octubre del año en curso.

5. APROBACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL BAR-CAFETERÍA-RESTAURANTE DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

De conformidad con la propuesta del Presidente Delegado del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes, en la

EXPONE

Que la contratación parte de los siguientes documentos necesarios:

- Planos del Estado actual Bar en el recinto del Campo de Fútbol y Edificio para Bar Restaurante en las Piscinas Municipal, así como Informe del estado de estas dependencias emitido por el Arquitecto Municipal, José María Chofre Gil. (19-04-2002)
- Providencia del Presidente Delegado del O.A.L.(29-04-2002).
- Especificaciones Técnicas de la Concesión de Locales y Espacios en las Instalaciones Deportivas Municipales para la Explotación de Servicios de Bar-Cafetería-Restaurante. (29-04-2002).



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Asamblea General-Sesión del 9 de mayo de 2002.

- Pliego de Cláusulas Administrativas particulares que rigen el contrato concesional de locales y espacios de las Instalaciones Deportivas Municipales para la explotación de servicios en dichas dependencias.(29-04-2002)
- Informe emitido por el Secretario del O.A.L., José Manuel Baeza Menchón. (29-04-
- Informe sobre equipamiento técnico mínimo para prestación del servicio, emitido por el ITI. Municipal, José J. Sirvent Segura (30-04-2002).

QUE son aspectos relevantes de esta contratación, Pliego de Cláusulas Administrativas:

- Se trata de una concesión demanial de uso privativo de bienes de dominio y servicio público municipal. Cláusula 2.
- Plazo concesional, se establece en CINCO (5) AÑOS, desde la fecha de formalización contrato, que puede ser prorrogable por acuerdo expreso del órgano de contratación por dos período bienales y un máximo de CUATRO (4) AÑOS más. Cláusula 6.
- El tipo de licitación que actúa como canon concesional para la primera anualidad, y mejorable al alza, asciende a 5.000 €/ año más la cantidad que corresponda por las obras referidas en la Cláusula 4 del PCA, forma de pago y revisión anual, Cláusula 7.
- Procedimiento de adjudicación del contrato concesional: concurso abierto, fijándose los criterios de selección en la Cláusula 13.

De acuerdo con la Cláusula 4, Obras e instalaciones, dado el deficiente estado actual de las instalaciones, en el primer semestre se realizarán las obras necesarias, según informe emitido por el Arquitecto Municipal de fecha 19-02-2002, que dichas obras serán asumidas por el concesionario hasta un importe máximo adicional de 6.000 €, incrementándose el canon en la cantidad correspondiente, que se prorrateará entre las liquidaciones restantes hasta la finalización del contrato sin prórrogas.

QUE procede determinar la composición de la Mesa de Contratación:

- Presidente: el del O.A.L. Patronato o miembro de éste en quien delegue.
- Vocales:

Secretario del O.A.L.Patronato.

La Interventora Delegada del O.A.L.

El I.T.I, Municipal D.José Juan Sirvent Segur.

Concejales de los grupos políticos municipales PP, PSOE, EU y MIXTO miembros de la Asamblea General

Secretario: El del O.A.L.

En virtud de lo expuesto, la Asamblea General, en el ejercicio de sus competencias, por unanimidad,

ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación de la concesión del Bar-Cafetería-Restaurante de las Instalaciones Deportivas Municipales, estableciendo como tipo de licitación del canon para la primera anualidad, y mejorable al alza por los licitadores de 5.000 €/año, más la cantidad que corresponda por las obras de referidas en la Cláusula 4 del PCA.

SEGUNDO.- Ordenar la selección mediante concurso en procedimiento abierto, y la continuación de la tramitación del expediente, mediante el correspondiente anuncio de licitación, en el BOP.

TERCERO.- Delegar en la Comisión Ejecutiva del Patronato la adjudicación del contrato.



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DEPENDIENTE DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG

Asamblea General-Sesión del 9 de mayo de 2002.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión siendo las trece horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo cual, como Secretario Acctal, certifico.

EL VICEPRESIDENTE,

MANTENTE DEL MANTENE CONTROL DE LA CONTROL DE LA CONTROL DEL MANTENE CONTROL DEL MANTENE CONTROL DE LA CONTROL DE

EL SECRETARIO ACCTAL,

Fdo. Armando Etayo Alcalde.